



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00646
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Reconoce Personería y ordena entrega títulos

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder que la parte demandante hace a la Abogada Natalia Patiño Zuluaga, portadora de la T.P. 287.821 del C.S. de la J, así mismo, se reconoce personería a la abogada SUSANA ZAPATA VALENCIA, portadora de la TP 340.745 del C.S. de la J., en los términos del poder concedido.

Por otra parte, dadas las manifestaciones elevadas por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena la elaboración de los títulos judiciales, a favor de PARQUEADERO ZONA CENTRO SAS, con Nit. 900419249, con abono a cuenta, en la cuenta Corriente Bancolombia, No. 35191296751.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b60efb60c970c26169968e4353b78915d4e6742ccc8f23592c89f3bd80c6bdeb

Documento generado en 17/03/2021 12:25:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>